

**FORMATO B - FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES (MONTOS MENORES A 8UIT)**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

1. ÁREA SOLICITANTE

La oficina de Administración, conforme a la estructura orgánica del Instituto Geofísico del Perú aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM.

2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Jefatura Institucional N° 042-IGP/2026, se aprobó el Plan Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo 2026 del IGP, con el fin de proteger la vida, salud y seguridad de los servidores propios y terceros a través de la promoción de una cultura de prevención de riesgos.

Se establece en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, que la institución proporcionará a sus servidores Equipos de Protección Personal (EPP), según el tipo de riesgo específico para el desempeño de sus funciones.

El Decreto Supremo N° 003-2026-SA - Reglamento de la Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, dispone medidas preventivas como el uso de equipos de protección personal.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



Adquisición de equipos de protección personal, cumpliendo con los estándares y especificaciones técnicas que se soliciten, en conformidad con la normativa vigente. Su uso brindará la protección del personal frente a los peligros propios de su labor, asegurando su bienestar.


4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los equipos de protección personal necesarios para resguardar a los servidores que interactúen con peligros y riesgos durante las actividades realizadas en sus puestos de trabajo.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


5.1. DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Cascos de seguridad, guantes dieléctricos, zapatos dieléctricos, lentes de seguridad, guante antiestático de nailon con revestimiento de poliuretano, guantes de cuero, mameluco para soldar, respirador con filtro recargable y filtro para respirador.




ÍTEM 1	CASCOS DE SEGURIDAD	
Cant.	DESCRIPCIÓN	MODELO GRÁFICO
04 Unid.	<p>Normas para cumplir: Casco sin ventilación, cumple con los requisitos de ANSI / ISEA Z89.1-2009 Tipo I, Clase C, G y E.</p> <p>Descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estilo: Capucha • Color: Blanco <p>Suspensión - 4 puntos ratchet:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de banda para la cabeza: 6 5/8 "a 7 3/4" • Incrementales de tamaño: ratchet continua • Corona Ancho de la correa: 7/8 " • Corona Color de la correa: Negro • Ajuste de altura: 2 trasero (3 niveles de ajuste) <p>Composición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales de la Cubierta Exterior: Polietileno de alta densidad (PEAD). • Material del Pad para la frente: retardante de llama, ventilado fabricado vinilo acolchado. • Material de la corona Correa: Textil. <p><i>Se deberá adjuntar: Ficha técnica.</i></p>	 <p><i>(Imagen referencial)</i></p>
ÍTEM 2	GUANTES DIELECTRICOS	
Cant.	DESCRIPCIÓN	MODELO GRÁFICO
03 Pares	<p>Descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección individual contra los choques eléctricos en trabajos en tensión de 1000 V (Clase 00). • Estos guantes de látex deben utilizarse con sobreguantes de cuero para una protección mecánica. • Se recomienda el uso de bajo guantes finos de algodón para una mayor comodidad e higiene. <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conforme a la UNE EN 60903: 2003, equivalente a la CEI 60903: 2002. • Guantes aislantes de clase 0 (1000V). • Material: látex natural color beige • Forma cercana a la mano para asegurar una buena ergonomía y sensibilidad. • Marcaje de guantes conforme la CEI 60903 <p>Tallas: M: 1 pares L: 2 pares</p> <p><i>Se deberá adjuntar: Ficha técnica.</i></p>	 <p><i>(Imagen referencial)</i></p>

ZAPATOS DIELECTRICOS		
ITEM 3	DESCRIPCION	MODELO GRAFICO
Cant.		
25 Pares	<p>Descripción: Calzado de seguridad en cuero graso dieléctrico 20 Kv. con puntera de seguridad y suela en poliuretano antideslizante y resistente a hidrocarburos</p> <p>Usos: Trabajos de mantenimiento de equipos y manejo de redes eléctricas.</p> <p>Color: Café/ Negro</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impermeable • Antideslizantes/ Tracción • Resistencia Dieléctrica: Tensión aplicada de 20.000 Voltios corriente de fuga 0,11 mA, Norma (ASTM F2412/13) • Puntera de Seguridad: En composite, con recubrimiento dieléctrico y resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 KN. (Norma EN 12568-S) • Suela: En Poliuretano de alta densidad, liviano, resistente y antideslizante (Norma NTC 4811) • Cuero: Graso calibre 18-20 hidrofugado e impregnado (Norma NTC 4804). <p><i>Se deberá adjuntar: Ficha técnica.</i> <i>Se deberá adjuntar: Guía o Tabla de Tallas (EUR/US/CM o MM)</i></p>	 <p><i>(Imagen referencial)</i></p>

Cantidad: 25 Pares:


Zapatos Dieléctricos (Talla Unisex)					
Tallas:	40	41	42	43	45
Cantidad:	4	8	6	6	1

LENTES DE SEGURIDAD		
ITEM 4	DESCRIPCION	MODELO GRAFICO
Cant.		
10 Unid.	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Filtración de rayos UV en un 99,9%. • Policarbonato Gris de alta resistencia contra impactos. • Armazón de nylon ajustable y durable. • Exclusivo y patentado recubrimiento llamado DX, súper resistente, el cual proporciona protección: antiempañamiento, anti-ralladuras y antiestático. • Puente Nasal Suave y de ajuste universal para usarse cómodamente en cualquier perfil nasal (tipo de nariz). • Opción de incorporar inserto para lentes ópticos. <p><i>Se deberá adjuntar: Ficha técnica.</i></p>	 <p><i>(Imagen referencial)</i></p>


ÍTEM 5	GUANTE ANTIESTÁTICO DE NAILON CON REVESTIMIENTO DE POLIURETANO	
Cant.	DESCRIPCIÓN	MODELO GRÁFICO
30 Pares	<p>Guantes de protección con recubrimiento de poliuretano, óptimos para trabajo industrial. Ofrecen protección contra riesgos mecánicos (abrasión, corte, desgarrar y perforación).</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recubrimiento de Poliuretano (Palma) • Material de nylon (revestimiento) • Resistente a la abrasión • Lavable • Diseño ergonómico <p>Norma/ Certificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN388:2016+A1:2018 – 4131X • ISO 21420: 2020 <p>Tallas: S/7: 10 pares M/8: 10 pares L/9: 10 pares</p> <p><i>Se deberá adjuntar: Ficha técnica.</i></p>	 <p>(Imagen referencial)</p>
ÍTEM 6	GUANTE PARA SOLDAR	
Cant.	DESCRIPCIÓN	MODELO GRÁFICO
25 Pares	<p>Guante de Soldador 13" aprox. Ideal para trabajos de soldadura, con forro interior textil.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material cuero. • Medidas 13" Aprox. • Gran protección y resistencia al desgarrar. • Protección de costuras en dedos y costados. <p>Normas/Certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN388 - 4133 • EN407 – 413X4X <p>Tamaño/Talla: Talla Única: 25 pares</p> <p><i>Se deberá adjuntar: Ficha técnica.</i></p>	 <p>(Imagen referencial)</p>
ÍTEM 7	MAMELUCO PARA SOLAR	
Cant.	DESCRIPCIÓN	MODELO GRÁFICO
03 Trajes	<p>Mameluco multinorma para trabajos de soldadura.</p> <p>Camisa de Solar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camisa de manga larga multinorma con cierre de botones. • 2 bolsillos en pecho con tapa de solapa de botón. • Puños de manga con botones para mayor seguridad. • Ignífugo, antiestático y con protección contra arco eléctrico. • Con cintas reflectivas. <p>Pantalón de solar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalón compuesto por un 99% de algodón FR y un 1% de antiestático, con un gramaje de 335 g/m². • Presenta dos bolsillos en la parte delantera con cierre y una cintura elástica que permite una 	 <p>(Imagen referencial)</p>

	<p>completa adaptación de esta prenda a nuestro cuerpo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los pantalones para soldadura son de color azul marino e incluyen dos bandas reflectantes que garantizan la visibilidad del usuario en cualquier lugar y en todo momento, sea de noche o de día. <p>Normativas a cumplir</p> <ul style="list-style-type: none"> UNE-EN 11611:2008 Ropa de protección para soldeo y afines. UNE-EN 13688:2013+A1:2021 Ropa de Protección EN 1149-5:2018 Ropa de protección. Prop. Electroestáticas EN ISO 11612:2015 Ropa de protección calor y llama IEC 61482-2:2018 Ropa trabajo en tensión Considerar que en la camisa debe tener la normativa y cumplimiento de que el traje es ignífugo. <p><i>Se deberá adjuntar: Ficha técnica.</i> <i>Nota: Se tiene la opción de ofrecer productos alternativos ya hechos que cumplan las especificaciones técnicas (mamelucos ignífugos).</i></p>	 <p>(Imagen referencial)</p>
--	---	---

ÍTEM 8	RESPIRADOR CON FILTRO RECARGABLE	
Cant.	DESCRIPCIÓN	MODELO GRÁFICO

<p>10 Unid.</p>	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Máscara respiratoria que cubre nariz y boca. Reutilizable y de bajo mantenimiento. Puede trabajar con filtros de partículas o cartuchos químicos recambiables. Aprobación NIOSH conforme al tipo de filtro/ cartucho utilizado. Combinable con otros equipos de seguridad, incluyendo la protección ocular y auditiva. Sistema bi-filtro o doble filtro. Suspensión centrada y con correas de fácil ajuste, lo que garantiza el correcto calce a la cara. <p><i>Se deberá adjuntar: Ficha técnica</i></p>	 <p>(Imagen referencial)</p>
-----------------	--	---

ÍTEM 9	FILTROS DE RESPIRADOR	
Cant.	DESCRIPCIÓN	MODELO GRÁFICO

<p>20 Pares</p>	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Protección contra gases y vapores, ácidos y orgánicos. Combinado con filtro de partículas. <p><u>(Los filtros deberán ser compatibles con el Item 8 - Respirador con filtro recargable)</u></p> <p><i>Se deberá adjuntar: Ficha técnica.</i></p>	 <p>(Imagen referencial)</p>
-----------------	--	---

6. GARANTÍA COMERCIAL

6.1. Alcance de la garantía: Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

6.2. Periodo de Garantía: Mínimo un (1) año de garantía.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR

La entrega de los bienes se realizará en la Sede Central del Instituto Geofísico del Perú, ubicada en Calle Badajoz N.º 169, Urb. Mayorazgo IV Etapa, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

El plazo de entrega será como máximo hasta en quince (15) días calendario, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de compra mediante correo electrónico.

8. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes será emitida de acuerdo al siguiente detalle:

- La Conformidad del bien estará a cargo del funcionario o servidor responsable de la Unidad de Recursos Humanos.

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

Para consultas o dudas pueden comunicarse al correo seguridadlaboral@igp.gob.pe.

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Unidad Funcional de Recursos Humanos a través del Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a la entrega correspondiente, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura del bien(es) entregado(s).
- Guía de Remisión con VºBº del responsable de Almacén.
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra.
- Código de Cuenta Interbancaria.

11. PENALIDADES

11.1. PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

14. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

16. OTRAS CONSIDERACIONES

16.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

16.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

16.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

18. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

19.1. POLÍTICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

19.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

19.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

19.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

19.2. OBJETIVOS

19.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

19.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

19.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro